

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan las resoluciones denegatorias, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la C/ Federico García Lorca, núm. 3. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 394-2008-00004332.

Interesado: M. Carlos Álvarez Lucena.

Último domicilio: Rs. Zeus, núm. 32, 41703, Dos Hermanas (Sevilla).

Asunto: Resolución de 15 de septiembre de 2010 por la que se deniega el Título de Familia Numerosa.

Núm. Expte.: 394-2006-41003101.

Interesada: Rosario Pérez Villa.

Último domicilio: Plaza del Collao, blq. 12, 1.º, puerta 6. 41019, Sevilla.

Asunto: Resolución de 20 de julio de 2010 por la que se deniega el Título de Familia Numerosa.

Contra las anteriores Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 16 de diciembre de 2010.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se hace público el extracto de la Resolución de 7 de diciembre de 2010, por la que se declaran inadmitidas las solicitudes de las asociaciones y entidades por presentarse fuera de plazo, por no cumplir los requisitos exigidos, y desistidas de su petición por no subsanar en el plazo establecido en los términos previstos en la Orden que se cita y en la Resolución de 2 de febrero de 2010, por la que se efectúa su convocatoria para el 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden de 17 de junio de 2009 (BOJA núm. 129, de 6 de julio), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de Proyectos de Educación y Sensibilización Ambiental, y en el apartado tercero de la Resolución de 2 de febrero de 2010 (BOJA núm. 37, de 23 de febrero), por la que se efectúa la convocatoria correspondiente a 2010,

R E S U E L V O

Primero. Hacer público a los efectos de notificación, que por la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, se ha dictado Resolución de 7 de diciembre de 2010, por la que se declaran inadmitidas las solicitudes de las asociaciones y entidades por presentarse fuera de plazo, por no cumplir los requisitos exigidos, y desistidas de su peti-

ción por no subsanar en plazo, al amparo de la Orden de 17 de junio de 2009, y de la Resolución de 2 de febrero de 2010, por la que se efectúa su convocatoria para el 2010.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, sitos en la Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41071, de Sevilla, así como en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de dicha Consejería el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Esta información estará también disponible en la dirección www.juntadeandalucia.es/medioambiente de la Consejería de Medio Ambiente.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de diciembre de 2010.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de procedimiento sancionador y formulación de cargos del expediente que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de resolución definitiva del Expte.: AL/2010/29/G.C./CAZ, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: AL/2010/29/G.C./CAZ.

Interesado: Manuel López Leal.

NIF: K-75712088.

Infracción: Grave, art. 74.7 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.

Sancionable: Multa de 601,02 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Almería, 9 de diciembre de 2010.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, de acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes, ante la Universidad de Sevilla, teléfono 954 485 774, Paseo de las Delicias, s/n, Pabellón de Brasil, 41013, Sevilla.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

| Interesado | Núm. Expediente | Importe | Curso | Causa |
|---|-----------------|------------|---------|-------|
| Gómez Romero, Francisco Manuel Avda. 1.º de Mayo, 146, 2, 2.º A 41100 Coria del Río (Sevilla) | 091170/000391 | 700,70 € | 2007-08 | 2.11 |
| Iglesias Cuit, Aritz C/ Américo Vespucio, 32, 1.º B 41927 Mairena Del Aljarafe (Sevilla) | 091170/000540 | 6.027,50 € | 2007-08 | 2.7 |
| Martin de Oliva Luster, Almudena Avda. Virgen del Carmen, 39, 6.º D 11205 Algeciras (Cádiz) | 091170/000332 | 5.530,00 € | 2007-08 | 2.7 |

Sevilla, 29 de noviembre de 2010.- La Presidenta del Jurado Selección de Becarios y Vicerrectora de Estudiantes, María del Rosario Rodríguez Díaz.